

el número 6; al Sur, con carretera de Santullano a Lillo; al Este, en línea de 20 metros, con finca de doña María Sánchez, que se describe bajo el número 9, y en línea de 17,50 metros, con finca de doña Pacita Sánchez Rodríguez, que se describe bajo el número 8. Superficie: 414 metros cuadrados.—Propietario: Don José Sánchez Moral.

Finca número 8.—Parcela de forma irregular, que limita: al Norte, con camino vecinal; al Oeste, con línea de 17,50 metros, con finca de don José Sánchez Moral, que se describe bajo el número 7, y al Sur y al Este, en línea curva de 20 metros, con finca de doña María Sánchez Díaz, que se describe bajo el número 9. Superficie: 153 metros cuadrados.—Propietario: Doña Pacita Sánchez Rodríguez.

Finca número 9.—Parcela de forma irregular, que linda: al Norte, en línea curva de 20 metros, con finca de doña Pacita Sánchez Rodríguez, que se describe bajo el número 8 y con camino vecinal; al Oeste, en línea de 20 metros, con finca de don José Sánchez Moral, que se describe bajo el número 7; al Sur, con carretera de Santullano a Lillo, y al Este, con línea quebrada de 34,50 metros, con finca de doña Olvido Sánchez Fernández. Ocupa una superficie de 203,75 metros cuadrados.—Propietario: Doña María Sánchez Díaz.

Finca número 10.—Parcela de forma irregular, que limita: al Norte, con camino vecinal; al Oeste, en línea quebrada de metros 34,50, con finca de doña María Sánchez Díaz, que se describe bajo el número 9; al Sur, con la carretera de Santullano a Lillo, y al Este, en línea de 31,50 metros, con finca de don Juan Cordero Díaz, que se describe bajo el número 11. Superficie metros cuadrados: 156,62.—Propietaria: Doña Olvido Sánchez Fernández.

Finca número 11.—Parcela de superficie irregular, que limita: al Norte, con camino vecinal; al Oeste, en línea de 31,50 metros, con finca de doña Olvido Sánchez Fernández, que se describe bajo el número 10; al Sur, con carretera de Santullano a Lillo, y al Este, en línea de 26 metros, con finca de doña Esperanza Sánchez Díaz, que se describe bajo el número 12. Ocupa una superficie de 211,12 metros cuadrados.—Propietario: Don Juan Cordero Díaz.

Finca número 12.—Parcela de superficie trapezoidal, que linda: al Norte, con camino vecinal; al Oeste, en línea de 26 metros, con finca de don Juan Cordero Díaz, que se describe bajo el número 11; al Sur, con carretera de Santullano a Lillo, y al Este, en línea de 22,50 metros, con finca de doña Aurora Pérez Fanjul, que se describe bajo el número 13. Ocupa una superficie de 357,75 metros cuadrados.—Propietaria: Doña Esperanza Sánchez Díaz.

Finca número 13.—Parcela de forma irregular, que limita: al Norte, con camino vecinal; al Oeste, en línea de 22,50 metros, con finca de doña Esperanza Sánchez Díaz, que se describe bajo el número 12; al Sur, con la carretera de Santullano a Lillo, y al Este, en línea de 13 metros, con camino de descenso. Ocupa una superficie de 906 metros cuadrados.—Propietaria: Doña Aurora Pérez Fanjul.

En Caborana.—Barrio de Valdefarrucos

Finca número 1.—Parcela de forma irregular, que linda: por el Oeste, en línea de 64,80 metros, con la carretera de Santullano a Lillo; en este punto dobla en ángulo sensiblemente recto hacia el Este, en una longitud de 23,60 metros; en este punto se desvía en ángulo aproximado de 45° hacia la izquierda, con una longitud de 22,50 metros; en este punto dobla nuevamente hacia el Norte, en línea recta de 38,80 metros; desde este punto toma la dirección Oeste, en línea recta de 25,60 metros; vuelve a doblar nuevamente hacia el Norte, en línea de unos 60 metros y, por último, toma la dirección Oeste hasta el punto de partida, en línea recta de 9,30 metros. Excepto por el Oeste, linda, por los restantes vientos, con terrenos pertenecientes a la «Sociedad Hullera Española». Ocupa una superficie de 2.067 metros cuadrados.—Propietario: «Sociedad Hullera Española».

En su virtud, de conformidad con lo prevenido en los artículos mencionados, se convoca a los indicados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento, para que a las diez horas y siguientes del día 5 del próximo mes de diciembre se constituyan en la finca de que se trata, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmen te su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de este Ministerio de la Vivienda en Oviedo, las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 4 de noviembre de 1966.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace público: Que a instancia de don Marino Enrique Díaz Pita tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Juan Manuel Pita Amor, hijo de Juan y de María Jesusa, nacido en esta ciudad el día 2 de enero de 1888, y de la que se marchó para los Estados Unidos en el año 1915, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en el año 1951 desde la ciudad de Nueva York.

El Ferrol del Caudillo, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario, R. Chantretero.—6.740-C. y 2.ª 16-11-1966

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Antonio Martín Robles, y hoy contra los nuevos dueños de la finca, don Luis Martínez Do-

minguez y doña María Eugenia Muriel, sobre secuestro, posesión interina y venta del piso que después se describirá, hipotecado en garantía de un préstamo de setenta y dos mil quinientas pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

Descripción de la finca hipotecada.—En Madrid, Casa número 8 de la calle del General Carmona. Piso cuarto derecha, entrando por la escalera, e izquierda mirando desde la fachada de la casa número uno de la manzana B, con fachada a la avenida de la Iglesia, hoy del General Carmona, del sector noroeste de Cuatro Caminos, de esta capital, que consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de plancha, cuarto de baño, retrete de servicio y pasillos; que ocupa una superficie de 107 metros 85 decímetros cuadrados, contando el espesor de los muros exteriores y la mitad de las medianerías.

Le pertenece además el cuarto trastero número 7.

Linda: por el Norte, con la calle A; por el Sur, con el piso cuarto izquierda, y por el Oeste, con la calle de su situación.

Le corresponde un coeficiente en la propiedad de las cosas comunes y gastos de siete enteros sesenta y seis centímetros por ciento, y dentro de la comunidad un porcentaje igual en votos.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia, de este

Juzgado número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—3.115-1.

*

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en expediente instado por don Antonio Camps Fernández, se hace saber que se ha señalado en primera convocatoria para el día 12 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria para el día siguiente 13, a igual hora, la Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Viajes Líder, S. A.», que ha de celebrarse en el domicilio social de la misma (calle del General Sanjurjo, número 49 duplicado, de esta capital), a tenor del siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación del capital social a diez millones de pesetas o disolución de la Sociedad, en su caso, y nombramiento de liquidador.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Cambio de domicilio.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—3.123-9.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovido por «Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Ramón de Rozas Leatherdale, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión marca «Ebro», matrícula M-456737, de 5 toneladas métricas de carga, motor número 5C-27871, bastidor 5C-27871.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.117-3.

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por auto de fecha dieciocho de los corrientes, dictado a petición del Procurador don Waldo Santos García, en nombre y representación del «Banco Industrial de León, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra necesaria el comerciante de esta Plaza don Luis Prieto González, con domicilio en la avenida de Víctor Gallego, número 37, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Angel Calvo Moralejo, mayor de edad, casado y con domicilio en la calle de Trastola, número 2, y don Agustín Losada Salvador, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad (avenida de Portugal, número 26), los dos de esta capital.

En su virtud se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y después a los sindicatos, luego que estén nombrados, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y advirtiéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas con nota, que entregarán al comisario, apercibidos de que no realizándolo

así serán tenidos por ocultadores y cómplices del quebrado.

Dado en Zamora a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario, J. Juárez.—1.770-D.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita al súbdito francés Suarato Edmond Louis, de cincuenta y dos años, vecino de Marsella (Francia), para que el día veintiocho del mes actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle del Corregidor, con todas las pruebas que tenga a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas sobre daños en su automóvil marca Peugeot, matrícula 8436 BE 13, contra Juan Sánchez García, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal correspondiente.

Dado en Lorca a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Nicolás Maurandi Abadía.—El Secretario (ilegible).—(6.156)

*

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 113 de 1966, sobre daños, por el procedimiento penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra el súbdito francés Claude Pillois, nacido el 24 de mayo de 1933, casado, telefonista, natural de París y vecino de la misma capital, con domicilio en 39 rue Gameron, conductor del turismo Peugeot 404, matrícula francesa 8638 RP 75, se ha acordado emplazar al dicho inculcado para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente en que apareciere su inserción, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz a hacer uso de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibido de que de no hacerlo le serán nombrados en turno de oficio.

Dado en Zafra a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario (ilegible).—6.170.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia segundo concurso para contratar la adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión.

La Junta Central anuncia la celebración de un segundo concurso para adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión que a continuación se detallan, correspondientes al expediente número 90-2.ª/66 del Servicio de Vestuario:

6.000 barboquejos, al precio límite de 9 pesetas unidad.

17.000 camisas, al precio límite de pesetas 119,50 unidad.

10.000 pañuelos, al precio límite de 7,50 pesetas unidad.

1.200 sacos petate, al precio límite de pesetas 156 unidad.

2.000 tabardos, al precio límite de 625 pesetas unidad.

25.500 pares de calcetines, al precio límite de 17 pesetas par.

4.000 cantimploras, el precio límite de pesetas 175 unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situado en el Paseo de la Reina Cristina, número 27, a las doce horas del día 12 de diciembre de 1966.

Los licitadores deberán presentar en el acto del concurso acompañando a las ofertas dos unidades de los artículos ofertados y dos pares de calcetines objeto de adquisición.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta,